

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 11 de julio de 1882.

NUMERO 1,305

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO

En este día sale el Sol á las 5 horas 32 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas y 46 minutos de la tarde.—Pótese la Luna á las 2 hora y 29 minutos de la mañana.
MARRES 11.—San Pio I, papa mártir; san Sabino y san Abundio.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Manifestaciones.

Secretaría de Gobernacion:

Acuerdo.

Secretaría de Culto.

Acuerdo.

Secretaría de Gracia y Justicia

Aviso.

Secretaría de Policía.

Acuerdo.

Secretaría de Fomento.

Aviso.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior.

Telégramas.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

Folleto.

Documentos para la historia de Costa-Rica.

SECCION OFICIAL

MANIFESTACIONES.

Excmo. Señor Presidente de la República
Don Saturnino Lizano.

Una pérdida inmensa acaba de sufrir Costa-Rica; Dios dispuso llamar á sí al Ilustre Presidente Benemérito General Don Tomas Guardia.

En esta triste y solemne situacion, el Gobernador de esta Provincia y los Municipales del Canton de San José, nos dirigimos á Vos, como á Jefe actual del Pais y como á uno de los principales miembros de la familia del Benemérito General Guardia, ligado á ésta por dobles vínculos, manifestando tanto á Vos como á ella, nuestros sentimientos de profunda pena y condolencia.

San José, julio 8 de 1882.

E. S. P. de la R.

C. Esquivel.—Rafael Machado, Presi-

dente.—Jaime Güell, Vice-Presidente. Francisco J. Acuña.—Gregorio Monge.—Francisco Brénes R.—Gregorio Quesada G.—Ante mí, Anselmo Céspedes, Secretario.

Es conforme.

Gobernacion de la Provincia de San José.

RAMON CORDERO,
Secretario.

Pésame.

La patria está de luto!

Es irreparable la pérdida que hoy sufre la República con la muerte del más preclaro de sus hijos—el Benemérito General Don Tomas Guardia—y hoy que lamentamos su eterna separacion, damos un sincero testimonio de que agradecemos los importantes servicios prestados por él á la Nacion.

El sentimiento nos impide explicar la pena que nos ha causado la infausta noticia del fallecimiento del Eminente Ciudadano que por doce años ha dedicado su preciosa vida al engrandecimiento de la Patria, velando por ella hasta en sus últimos momentos.

El nombre del Benemérito General Guardia—unido á los importantes servicios que prestó á la causa del Orden y del Progreso—y sus virtudes cívicas, pasarán á la posteridad en brillante y gloriosa página, y la desgracia que hoy deploramos formará época luctuosa en los anales de nuestra Historia.

Descanse en la paz de los justos y reciba la corona de gloria que merece el Ilustre Gobernante, hábil Politico y General en Jefe del Ejército que borró de nuestros Códigos el cadalso y la infamia!

Reciba el Excelentísimo Señor Presidente de la República el pésame que damos á la Patria, y la afligida familia del General Guardia, la expresion de condolencia de que participan las Corporaciones Municipales, Empleados Civiles y Militares, y los vecinos de la Provincia de Heredia.

Heredia, 9 de julio de 1882.

Joaquin Gutiérrez.—F. Pedro Ulloa. Ramon I. Cabezas.—M. M. Dávila.—Vicente Monge.—Pedro Zamora.—Braulio Moráles.—Juan V. Gutiérrez. F. Víquez.—Cirilo Meza.—Victor E. Dengo.—Cipriano Sáenz.—José M^a Aguilar.—Alfonso Zamora.—José M^a Víquez.—Tranquilino Ulloa.—Fernando Zamora.—Graciliano Chaverri.—José M^a Ulloa.—Santiago Muñoz.—Manuel J. Flores.—Pio Flores.—José Ana Pacheco.—Juan Vargas.—José Villalóbos.—Manuel Dóbles.—Cleto Conzález.—Mercedes Bustos.—Benjamin Pantoja.—J. Domingo Garita.—Alejandro Elizondo.—Andres Benavides.—Pedro Dóbles.—Pio Monge.—Calixto Arias.—Joaquin Alfaro.—Francisco Aguilar.—José Salazar.—Vicente Monge M.—Ramon Zumbado.—Jesus Barquero.—Rafael Zumbado.—Ramon Ramirez.—Pedro Carrillo.—José M^a Moráles C.—Emilio Ramirez. Jesus Madrigal B.—Ramon Rodriguez. Federico Sáenz.—Ramon Rodriguez M. Pedro Valerio.—Rafael Cámpes.—Juan Cortés.—Paulino Ortiz h.—Rafael Arce U.—Antonio Vargas.—Lo-

renzo Villalóbos.—Dámaso Villalóbos. Ignacio Barrantes.—Manuel Zamora G.—Bernardino Barquero.—Albino Villalóbos.—Juan A. Arce.—Emilio Moráles.—Espíritu Sto. Alvarado.—Miguel Ramirez.—Ezequiel Leiton.—Pascual Ramirez.—Abraham Arce.—Juan T. Angulo.—Hilario González. Francisco Echavarría.—Jesus Hernández.—Fernando Chaverri.—José Delgado.—Ignacio Bermúdez.—Cipriano Soto.—Meliton Montero.—Juan Ramos.—Rafael Villalóbos.—Francisco Rodríguez.—Ricardo Arguédas.—Juan Gutiérrez.—Francisco Solís.—Rafael Espinosa.—Santiago Villalóbos.—José Villalóbos.—C. Quesada.—I. Pacheco. Buenaventura Ortiz.—Jerónimo Chacon.—Francisco Pérez.—Ceferino González.—Higinio Sandoval.—Gustavo Ulloa.—Gordiano Moráles.—Juan Sáenz.

Excmo. Señor Designado en Ejercicio del Poder Ejecutivo Don Saturnino Lizano.

Reunidos el infrascrito Comandante con los demas Jefes y Oficiales de este Cuartel de Cartago, sumidos hoy en la más profunda afliccion por la pérdida del génio de Centro-América, del hombre grande cuyos nobles ejemplos de valor y abnegacion levantaban nuestro ánimo y nos esforzaban á la práctica del deber y de las virtudes cívicas del Benemérito é Ilustre General Don Tomas Guardia, hemos resuelto de comun acuerdo, dirigir inmediatamente las manifestaciones de nuestra honda pena, á la Ilustre Señora Doña Emilia, ángel tutelar que prolongó los días de su digno esposo; á la Señora Doña Maria G. de Guardia, digna madre del grande hombre que lloramos, á las Señoras Doña Angélica Guardia, hija heredera de las virtudes de su ilustre padre, y esposa del digno Designado que hoy rige los destinos de la República: á Doña Cristina Guardia unida al digno sucesor del noble difunto en el mando del Ejército á que nos honramos pertenecer: á sus dignos hermanos Don Miguel, Don Francisco y Don Victor Guardia unidos á él, no menos por los vínculos de la sangre que por la afinidad de sus virtudes; al jóven Don Rudecindo y hermanitas; en una palabra á todos los miembros de esa ilustre casa por todos y cada uno de los cuales el Ejército todo, así como hoy vierte lágrimas, derramaría hasta la última gota de su sangre.

Recibid ilustres patricios los sinceros sentimientos de nuestra adhesion, y contad con nosotros en toda ocasion, seguros de hallar pechos esforzados por el espíritu que animó á nuestro noble Jefe, cuya memoria indeleblemente grabada en nuestros corazones, nos servirá de aliento en las luchas y de broquel en los combates.

Excmo. Sr. D. en E. del P. E.

Cuartel de Cartago, julio 7 de 1882.
 Florencio Sojo.—Rafael Brénes C.—J. Villavicencio.—Leandro C. y Madrid.—Lúcas D. Alvarado.—Jesus Quirós.—Venancio Roldan.—Macedonio Duran.—Clemente Chacon.—Antonio Martínez.—Rosendo Freer.—Adolfo Gomez.—José M. Sandoval.—Jesus

Aymerich.—Diego Gómez.—Abraham Aguilar.—José M^a Alvarado.

PALACIO MUNICIPAL, á las doce del día siete de julio del corriente año. Reunida extraordinariamente la I. Corporacion Municipal de este Canton, á convocatoria del Señor Gobernador, con motivo de la muerte del Benemérito Señor General Presidente Don Tomas Guardia.

CONSIDERANDO: que este suceso ha llenado de luto general á toda la República que habia marchado bajo la prudente y acertada direccion del Ilustre finado, que la muerte acaba de arrebatarnos al amor de los pueblos y á la esperanza de la regeneracion del país, por cuyo engrandecimiento sacrificó los más hermosos días de su vida y bienandanza personal, hasta caer herido de enfermedad mortal en su puesto de combate, en donde le hallaron siempre la gloria del país para contrastar con mano firme y corazon entero su grandeza, y la procaz envidia de sus sempiternos detractores, para embotar sus tiros con el escudo de su valor indomable y ánimo levantado;

Teniendo presente que el fallecimiento de este patriota esclarecido, es tanto más sensible cuánto que constituida la República hace muy breve tiempo, su conocimiento de los hombres y de las cosas; su habilidad en el manejo de los negocios públicos y la experiencia en el Gobierno de los pueblos, son parte eficaz para que su continuacion en el poder hubiera sido una garantía de que el país por el camino de las vías constitucionales, prosiguiera marchando bajo la direccion de su criterio distinguido, hasta alcanzar el término de los altos destinos á que estaba llamado por sus recursos naturales; razon por la cual, la desaparicion del Benemérito General Don Tomas Guardia, merece ser bastante lamentada;

CONSIDERANDO: que es un deber de ineludible cumplimiento, dar un público testimonio de la gratitud del pueblo hácia el Ilustre finado, toda vez que siendo una gloria nacional, todos y cada uno de sus conciudadanos consideraran que es una estrella mas en el cielo de nuestra patria y un alto ejemplo que presentar á la imitacion de las generaciones futuras.

Por lo expuesto, la I. Corporacion Municipal unánimemente acuerda:

1º—Eleva esta acta original á S. E. el Señor Designado en Ejercicio del Poder Ejecutivo, como testimonio de nuestra condolencia.

2º—Hágase presente á la familia del distinguido finado, el profundo pesar que esta Corporacion experimenta por la pérdida irreparable que hoy la identifica en el dolor con la patria: dolor que compartido con todos los Ciudadanos, aun cuando no lo aligere, es una dulce satisfaccion que al aliento de la simpatía universal templará el rigor de su profundo duelo. Ha muerto el hombre que llevó en sus manos por más de doce años las riendas de los destinos nacionales; ha muerto para la vida, pero nació ayer para la historia: que los buenos que desaparecen en la lucha por el bien de la humanidad, son como

el claro sol que nunca se apaga, y que al traspasar el horizonte vá á iluminar una nueva esfera: como muchos de los héroes ocultos, vivirá más que en bronce y en pirámides, en el corazón y en la memoria de sus conciudadanos: los monumentos caen bajo el oleaje de los siglos, el sentimiento que se perpetúa en la memoria de las generaciones, es el pedestal indestructible en donde perdurablemente resplandece la luz de la inmortalidad.

Terminó la sesión.

El Gobernador, Salv. Giron.—Francisco Marchena.—Enrique Lizano.—L. Zúñiga.—M. Hernandez, Secretario.

JOSÉ BENAVIDES ROMERO, *Secretario Municipal.*

CERTIFICO: que en el libro respectivo, se encuentra original el acta que copio:

"En la Villa de Grecia, á las doce del día siete de julio de mil ochocientos ochenta y dos.

Reunida la Municipalidad de este Canton, por convocatoria del Señor Jefe Político, bajo la dirección de su Presidente Licenciado García, y con asistencia de los Regidores Barahona, Vega y demás empleados y vecinos que firman, en sesión extraordinaria, se acordó:

Art. 1º.—Aciago para Costa-Rica será el 6 de julio de 1882, día en que perdió para siempre al Ilustre Caudillo que con mano segura la condujera á su regeneración política; cubierto de inmensa gloria desaparece de la escena pública; su falta será notada desde la humilde choza del labriego, hasta el palacio del poderoso: pasarán generaciones, y aquel día será recordado con lágrimas de dolor; Nada importa que el mármol de la losa tenga separado al Benemérito General Guardia de la morada de los vivientes, porque la muerte no desata los vínculos de amistad, de cariño, y de gratitud que nos ligan á las personas de este mundo!—Este Municipio une, pues, sus sentimientos á los de la Ilustre familia, y le presenta con respeto su profundo pesar, suplicando al Todopoderoso un lenitivo á su amarga pena.

Art. 2º.—Se suplica al Señor Gobernador, ponga este acuerdo en conocimiento del Excmo. Señor Don Saturnino Lizano, Primer Designado en ejercicio del Poder ejecutivo.—Terminó.—Ramon García.—P. Barahona S. Jesus Vega R.—J. Jiménez.—Elias Bolanos.—Juan Vega L.—Juan Pica-do B.—Fermín Gómez.—G. Bolandi. Domingo Suárez.—M. A. Benavides.—J. Cupertino Zeledon.—Ramon Araya. C. Mondragon.—Ramon Zamora M.—Victoriano Vega L.—J. Federico Sallean.—Manuel Rojas.—J. Romero.—R. Altamirano.—Basilio Suárez.—Emilio Chacon Z.—Francisco Arias Q.—Santiago Soto G.—Ponciano Soto. Eduviges Fallas.—Faustino Contrillo. Hilario Rodríguez.—Eduardo Maroto. Pio Suárez.—Gavinó Ulate.—R. Saborio.—Manuel Rodríguez.—Liberato Salas.—Braulio Serrano.—José Hilario Cruz.—José Vega.—José Jiménez S. Mercedes Cruz.—Ramon Zamora.—Ubaldo Saborio.—Ramon Sánchez.—Salomé Barquero.—Ild. Ulate A.—David M. Romero C.—Rafael Rojas. Ezequiel Barahona.—José Rafael Sánchez.—Etelrey Benavides.—Anastasio Alvarado.—Leovigildo Barrantes.—Antonio.—J. Benavides R.

Es conforme.

Grecia, julio 7 de 1882.

J. BENAVIDES R.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Palacio Nacional.

San José, 6 de julio de 1882.

Señor Gobernador de la Provincia de Cartago.

Con fecha 5 del corriente se dictó el acuerdo que sigue:

"Con presencia del memorial presentado por los vecinos de los barrios de San Nicolás, Pascon y Cervantes de la Provincia de Cartago, quejándose de que forzosamente se les quiera imponer, que los represente como apoderado el Señor Joaquin Gómez que ejerce el mandato sustituido por comision del apoderado principal Sr. Martin Gómez, así como tasarles los terrenos á un precio mayor del acostumbrado.

CONSIDERANDO:

1º.—Que es un deber del Gobierno dar protección y garantía á las comunidades velando por el cumplimiento de las leyes y no permitiendo que se cometan injusticias.

2º.—Que las medidas tomadas por el apoderado sustituto han alarmado á aquellas poblaciones con perjuicio del orden público y de la dedicación que esos moradores deben tener en sus labores agrícolas.

3º.—Que la mayoría de los vecinos de aquellos lugares es quien á beneficio de todos, debe resolver quién sea el apoderado que deba representarlos, respetando sus derechos de matrícula y la costumbre observada en el reparto y valor de las tierras. Por todo lo expuesto S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo se ha servido

ACORDAR:

El Gobernador de la Provincia de Cartago acompañado del Presidente Municipal, con vista del derecho de matrícula que tenga cada vecino de los solicitantes, y por mayoría absoluta de votos, autorizará la remoción del apoderado de los vecinos, debiéndose nombrar también por mayoría de votos, el que dichos vecinos deseen, cuyo mandato debe verificarse con las formalidades legales."

Lo comunico á U. para los fines consiguientes.

Dios guarde á U.
BONILLA.

SECRETARIA DEL CULTO.

En atención á que las insignias civiles y militares, y condecoraciones de honor correspondientes al Benemérito General Don Tomas Guardia, son un tesoro de inestimable valor para la ilustre familia del egregio difunto, por cuya muerte viste hoy de luto la patria; el Secretario de Estado en el Despacho del Culto, autorizado al efecto,

ACUERDA:

Una vez verificada la inhumación del cadáver del Benemérito de la Patria General Don Tomas Guardia, el Honorable Secretario de Relaciones Exteriores se hará

cargo de las condecoraciones de honor; el de Gobernación, de las insignias civiles; y de las militares, el de Guerra y Marina, ó en defecto del último, el General, Jefe de la Guardia de Honor; y reunidos con los demás Honorables Secretarios y Subsecretarios de Estado, y en representación del Poder Ejecutivo, pasarán oportunamente á la casa de la familia del Benemérito General Guardia á entregarle tan preciosas reliquias.

El Secretario de Estado en el Despacho del Culto;
F. CHAVES CASTRO.

SECRETARIA DE POLICIA.

Palacio Nacional.

San José, julio 10 de 1882.

Habiendo demostrado la experiencia que el Establecimiento de Higiene, llamado "Hospicio de Sanidad," no produce los benéficos resultados que era de esperarse cuando se dispuso su erección, y si demanda fuertes erogaciones,

SE ACUERDA:

Suprimese, por ahora, la Plaza de Médico de Higiene, la cual queda á cargo del Médico del Pueblo, conforme lo dispuesto en el art. 5º del Reglamento respectivo de 18 de octubre de 1875.

De órden de S. E. el P. de la R.
El Secretario de Estado en el Despacho de Policía.

BONILLA.

SECRETARIA DE FOMENTO.

Para que no caiga en olvido se reproduce el siguiente

AVISO IMPORTANTE.

No habiendo ninguna ley que atribuya á los empleados subalternos la facultad de comprar ni vender materiales destinados á las obras públicas, sin autorización expresa del Gobierno, desde esta fecha en adelante la Secretaría de Fomento no reconocerá cuenta alguna sin que venga acompañada de la orden escrita de esta Secretaría que la autorice.

Palacio Nacional. — San José, 30 de julio de 1881.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA.

Julio 10.—El vapor correo "General Cañas" regresó de Taboga ayer á las 4 p. m. Pasajeros: Manuel Marroquin y Petronila de Marroquin; carga 200 libras.

Julio 10.—El vapor correo "General Cañas" zarpó para el Tendal hoy á la 1 p. m. Pasajeros: Gregoria Caravaca, Jesus Inestrosa y Pio Avendaño.

ADMÓN. JUDICIAL

REMATES.

Se han señalado las doce del día diez y nueve del corriente mes, para vender al mejor postor y en la puerta de este Juzgado, las fincas siguientes: hacienda de ganado ó Hatillo, situada

en la Union, distrito 2º, canton 3º de la Provincia de Cartago, linderos: Norte, hacienda de Lorenzo Montúfar y Doña Dolores Jiménez: Sur, terreno de Manuela Madrigal, Timoteo Madrigal y Ramon González: Este, terrenos que pertenecieron á la hacienda de Jesus María; y Oeste, hacienda de Manuel Rojas, José Monge y Juan Villalobos; medida superficial: 367 manzanas, 5,000 varas cuadradas, y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 191, folio 77, bajo el número 9,850, inscripción número 1; y un derecho proporcional á la cantidad de doscientos cincuenta pesos, en el valor de trescientos cincuenta pesos en que está valorada la finca siguiente: potrero sito en el Guayabo Seco del pueblo de Curridabat, distrito 11º, canton 1º de esta Provincia de San José, linderos: Norte y Sur, terreno de Manuel Solano: Este, terreno, de Mariano Monge; y Oeste, calle pública y terreno de Manuel Solano; medida superficial: como tres manzanas, con el gravamen de una servidumbre de pasaje en favor de la finca colindante de Mariano Monge; se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 171, folio 202, bajo el número 15,843, inscripción número 2; valorada la hacienda en veinte mil pesos, y el derecho de doscientos cincuenta pesos en la última finca, en igual cantidad de doscientos cincuenta pesos. Estos bienes pertenecen á Doña Ceferina Guerrero y Tréjos de Monge, mayor de edad, viuda, agricultora y vecina de la Villa de Desamparados, y se venden á virtud de ejecución que le sigue su acreedor Don Canuto Monge y Guillen, mayor de edad, agricultor y vecina de aquella Villa. Quien quiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 3º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, julio 6 de 1882.

R. CARRANZA.

Genaro Castro.—José Castellon.

A las doce del día diez y siete de este mes se rematarán en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, las fincas siguientes:—Un terreno situado en la Aldea de Santa Ana, Distrito y Canton 2º de esta Provincia, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Andres Sibaja: Sur, propiedad de José Pórras: Este, propiedad de Petronila Alvarado; y Oeste, propiedad de José Andres Sibaja; constante como de un octavo de manzana, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 85, folio 69, finca nº 6,852, asiento nº 2, Oriental, valorado en dos pesos doce centavos. Y un potrero sito en la Aldea de Santa Ana, Distrito y Canton citados, lindante: Norte; calle en medio, propiedad de Manuel Mora: Sur, calle en medio, idem de Rafael Sibaja: Este, idem de Bernardo Jiménez; y Oeste, idem de Agustina Alvarado, constante de manzana y media, é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 81, folio 595, finca nº 6,817, Oriental, inscripción nº 1. Valorado en treinta y cuatro pesos. Estos bienes pertenecen al Sr. Aniceto Alvarado y Arcon, y se venden en ejecución que le sigue el Sr. Rafael Castillo. El que quiera hacer postura ocurra.

Juzgado 1º de esta Ciudad. San José, julio 6 de 1882.

J. JOAQUIN TRÉJOS.

J. V. Montes de Oca.—J. M. Astan V.

1

A las doce del día trece del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, una casa y sus dependencias con su solar, situados en el barrio de los Ángeles, distrito tercero de este Canton, lindante: Norte, casa y solar de Lorenzo Méndez: Sur, potrero de herederos de Ramon Córdoba: Este, casas y solares del mismo Córdoba, de Ramon Granados y Cayetano Solano, calle en medio; y Oeste, casa y solar de Don Rafael Gutiérrez; consta la casa, que es de adobe y madera de cedro, de doce varas de frente por trece de fondo y el solar treinta y cinco varas de frente por cin-

cuenta y dos de fondo. Vale \$ 600.00.—Estos bienes pertenecen á la mortual de los Señores Salvador Moya y Pilar Fonseca, y se venden á pedimento de partes para el pago de deudas y costas.—Quien quisiere hacer postura, siendo arreglada que comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—Cartago, julio 4 de 1882.

ISMAEL ALVARADO.

Francisco M. Peña.—Jesus Meneses.

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo al Señor Leandro García, oriundo de la República de Nicaragua, para que se presente en este Despacho dentro el término perentorio de quince días á dar una declaración en la sumaria para averiguar el hurto de dinero hecho á Don Baltasar Arias; bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Juzgado primero.—Liberia á las doce del día cuatro de julio de mil ochocientos ochenta y dos.

JUAN V. BUSTOS.

F. Arat E.—Vicente Fúllas.

RAMON BENAVIDES GONZALEZ, Alcalde tercero de la ciudad de Heredia.

Al Señor Norberto Sánchez, mayor de edad, viudo, agricultor y de este vecindario, en el barrio de Mercedes, y cuyo paradero se ignora, hago saber: que en ejecución que le sigue la casa de Don Joaquín Gutiérrez y C^{ía}, de este comercio, por cantidad de pesos, ha recaído la resolución siguiente: "Juzgado tercero de la ciudad de Heredia, á las cuatro de la tarde del día veintuno de junio de mil ochocientos ochenta y dos. A solicitud verbal del apoderado Don Concepcion Quesada y constando de autos que el Señor Norberto Sánchez ha sido legalmente citado para reconocer el documento otorgado por él en favor de Don Manuel José Zamora y González, el día veintinueve de mayo del año anterior, por valor de sesenta pesos; constando además, que el referido Sánchez, no

se ha presentado, á pesar de haber transcurrido ya el término que se le concedió por el segundo requerimiento, se declara reconocido el documento relacionado (Art. 910 Cod. Civil y 145 del de Procedimientos); y para los efectos de la notificación de este proveído al expresado Sánchez, publíquese por el "Diario Oficial." Notificado el petente, firma.—R. BENAVIDES.—C. Quesada.—Tranquilino Chacon.—J. Frco. Fonseca.

Es conforme.

Juzgado 3º.—Heredia, á las doce del día cinco de julio de mil ochocientos ochenta y dos.

R. BENAVIDES.

Luis Arce.—J. Leandro Zamora.

2.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de San José.

La Electoral de esta Provincia, en su reunion del día de ayer, tuvo á bien nombrar Diputados propietarios de la misma, para el próximo Congreso Constitucional y por mayoría de votos, á los Señores.

- Don Ramon Chavarria.
- " Telesforo Alfaro.
- Pº Dr. " Carlos Ulloa.
- " Juan Manuel Carazo.
- " Juan Rafael Mata.
- " Mariano Castro.

Suplentes.

- Don Manuel N. Sáenz,
- " Jaime Güell.
- " Aquiles Bonilla.

Es conforme.

San José, julio 10 de 1882.

C. ESQUIVEL.

RAMON CORDERO

Secretario.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes:

San José.—La del Comercio calle de la Catedral.

Cartago.—La del Doctor Don Rodolfo Alvarado.

Heredia.—La del Doctor Don Julian Zamora.

Alajuela.—La de la "Camelia."

Puntarénas.—La del "Pueblo."

San Ramon.—La de Don Luis Rodríguez.

Liberia.—La del "Porvenir" calle Nacional.

Grecia.—La del "Pueblo."

REVISTA INTERIOR.

Telegramas.

Alajuela, julio 9.—En medio del dolor que tiene consternada la República, y en el mayor orden, resulto electo por unanimidad, Presidente de la República, el Señor General Fernández.

Alajuela, julio 9.—Diputados principales Gral. D. A. de Jesus Soto, D. Manuel Sandoval, Licdo. D. A. Abelino Sibaja, D. Eustaquio Pérez, Don José Antonio Castro. Suplentes: Don Ignacio Barquero A., Don Francisco Jinesta, Don Luis Rodríguez.

El Gobernador,

B. SOTO.

Heredia, julio 9.—Ha sido nombrado Presidente de la República el Señor General Don Próspero Fernández.

El Gobernador,

F. PEDRO ULLOA.

Puntarénas, julio 9.—Fue electo unánimamente para Presidente el General

Don Próspero Fernández, y para Diputado Propietario Don Leovigildo Castro S. y Suplente Don Carlos Cabezas.

S. JIRON.

Cartago, julio 9.—Han sido nombrados diputados propietarios Don Jesus Solano, Don Rafael Oreamuno, Don Desiderio Oreamuno, Don Pedro García.

Suplentes

Don Manuel V. Jiménez, Don Francisco Sáenz, Don Rafael Brénes.

El Gobernador,

J. M. OREAMUNO.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Julio 8.

Termómetro centígrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Tér. med.
19,50	22,25	20.	20,5º

Viento.

NE. NE. NE.

Estado de la atmósfera.

Oscuro. Oscuro. Oscuro.

Barómetro. Término med. 668,90

Lluvia: 0 h. 50 m. de duracion.

Julio 9.

Termómetro centígrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Tér. med.
20,	23	20,	21

Viento.

SE. NE. N.

Estado de la atmósfera,

Oscuro. Oscuro. Oscuro.

Barómetro. Término med. 668,45

Lluvia: 1 h. 45 m. de duracion.

- 267. *Contopus lugubris*, Lawr. Barranca, Birris y Dota [J. Carmiol].
- 268. *Myiarchus crinitus* [Linn.]. J. Carmiol.
- 269. *Myiarchus panamensis*, Lawr. Enriquè Arce. Coleccion de Mr. O. Salvin.
- 270. *Myiarchus laurencii* [Giraud]. Angostura y Sarchí [F. Carmiol]; Pacuare [J. Carmiol].
- 271. *Myiarchus nigricapillus*, Cab. San José (J. Carmiol); Barranca y Grecia (F. Carmiol).

Esta especie en caso de ser distinta de la precedente, es apenas separable. Mr. Cabanis parece haber tenido dudas á este respecto cuando dice: "La diferencia puede depender de la estacion y de una muda reciente." Un espécimen de México, que es sin cuestion *M. laurencii*, tiene el colorido gris de la garganta extendido sobre el pecho, tambien sucede lo mismo en varios ejemplares de Guatemala; algunos de los ejemplares de Costa-Rica concuerdan en este carácter, mientras que otros tienen este color confinado á la garganta; al rotularlos he hecho éste el punto de diferencia; en aquellos que tienen el gris limitado á la garganta y que son considerados como *M. nigricapillus*, la corona parece ser de un bruno algo más subido, pero este último carácter no es bien decidido.

- 272. *Tyrannus melancholicus*, Vieill. San José y Grecia (J. Carmiol); Sarchí y Barranca (F. Carmiol).
- 273. *Milvulus tyrannus* [Linn.]. San José [J. Carmiol].
- 274. *Milvulus forficatus* (Gm.). Dr. A. von Frantzius. Cab. (J. f. O., Vol. IX. p. 252).

Familia Cotingidæ.

- 275. *Tityra personata*, Jard. & Selby. San José (Dr. Frantzius); Guaitil y Barranca [J. Carmiol].
- 276. *Tityra albitorques*, Du Bus. Pacuare [J. Carmiol].

- Dr. A. von Frantzius.
- 245. *Myiozetetes texensis* (Giraud). San José y Angostura (J. Carmiol); Cartago (J. Cooper).
- 246. *Myiozetetes granadensis*, Lawr. Orosi [J. Carmiol].
- 247. *Myiozetetes marginatus*, Lawr. Julian Carmiol.
- 248. *Rhynchocyclus sulphureus* [Spix] (5). Angostura [J. Carmiol].
- 249. *Rhynchocyclus griseimentalis*, sp. nov.

Hembra. El plumaje superior de un verde aceituna amarillento; la cola de bruno aceituna ribeteada en las barbillas exteriores de las timoneras con verde aceituna; las coberteras alares y las remeras de bruno negruzco con sus bordes de amarillo verdoso; el lado interno de las alas y los márgenes interiores de las remeras de amarillo muy pálido; el plumaje inferior verde aceituna con la punta de la barba pardusca, y amarillo el medio del abdomen; negra la mandíbula superior, blanquecina la inferior; los tarsos y dedos de bruno oscuro.

Largo (recien muerto) 7 pulgs.; ala 3; cola 2½; pico 2; tarsos 1½.

Habitat. Dota. Colectado por J. Carmiol el 27 de febrero de 1867.

Tipo en el Instituto Smithsoniano, nº 47501.

Dos ejemplares estan en la coleccion marcados como hembras y exactamente semejantes.

Observaciones. Éste en su apariiencia general es muy parecido al *R. Olivaceus* del Brasil, pero en la parte superior tiene algo más de un tinte amarillento en su plumaje, con el pecho mucho más oscuro y el medio del abdomen de un amarillo más claro y más brillante, sin los bordes leonados en las coberteras alares, y tiene un pico más grande, siendo éste más largo que el del *R. Olivaceus* y del mismo ancho.

Del *R. breirostris*, Cab., difiere no solamente en su

(5)—*Rhynchocyclus sulphureus*. Habiendo últimamente tenido ocasion de examinar la especie del *Rhynchocyclus*, hallé que el único espécimen en la coleccion que yo clasificó como *sulphureus*, Spix, es la *cuereiceps*, Sci.

SECCION DE AVISOS.

AVISO.

Durante mi ausencia Don Tomas Farrer tiene mi poder general y me representará tanto en mis negocios particulares como en los en que como socio de la Casa Farrer y Vansittart soy interesado.
San José, julio 10 de 1882.

A. VANSITTART.

6-1.

FRANCISCO JIMENEZ SIMEZ,
Corredor, comisionista y agente de negocios, solicita corresponsales.
Cortagena, E. S. a. Bolívar.

1 v.

FERRO-CARRIL

Division Central.

Los trenes no harán el viaje ordinario del lunes diez por la tarde y martes once todo el día.

El Superintendente.

AVISO.

El infrascrito, Agente de la Mala Real en Limon, avisa al público que tiene establecida en este puerto su casa de comercio, la que se ocupará de toda clase de comisiones, carga y descarga de efectos y productos, para lo cual cuenta con magníficas lanchas de hierro, ofreciendo esmero y actividad en todo lo que se le confie.

Para pormenores dirigirse á los Señores Farrer & Vansittart en San José, y en Limon á

A. K. BROWN.

San José, mayo 27 de 1882.
26 v. 18.

TEODOSIO CASTRO ha trasladado su establecimiento de comercio á la casa que ocupaba Don Rafael Alvarado, situada en la calle de la Catedral, n.º 16.
San José, julio 5 de 1882.

5. v. 1.

Banco Nacional de Costa-Rica.

La reunion de la Asamblea General de accionista, convocada para el 13, se ha trasferido para el 15 de los corrientes.

San José, julio 8 de 1882.

JAIME GÜELL.

5. v. 2.

Colegio de N. S. Sion.

Los dias de las ceremonias fúnebres del Excmo Señor Presidente Benemérito General Don Tomas Guardia, nos obligan á atrasar la entrada de nuestras alumnas hasta el viernes 14, á las 9 de la mañana.

Los padres de familia que no deseen para su hijas esta interrupcion de las clases, pueden devolverlas al Colegio desde el lunes por la mañana.

San José, 8 de julio de 1882.

La Madre Superiora.

BAÑOS DE MAR.

Los que suscriben han establecido en la playa N. E. de este puerto una casa para BAÑOS.

Los que nos favorezcan encontrarán, además de esmerada atencion, todo lo que sea necesario para el objeto.

Limon, junio 1.º de 1882.

Ernesto Reeve.—Felipe J. Alvarado.

26. v. 14.

O. von Schroter & C.ª

Bazar de San José, Plaza de la Catedral,

TIENE GRAN SURTIDO DE

Mantas, Lienzos, Cambray.
Zarzas anchas y angostas.
Driles, Mezcillas.
Casimires y Flanelas.
Frazadas y Colchas.
Lanillas y Generos de seda.
Pañuelos de seda y de algodón.
Pañolones de seda, de lana y de algodón.
Camisas de lana y de algodón.
Medias y Ropa interior.
Bandas de seda y de lana.
Encajes y Tiras bordadas.
Cintas de seda y de terciopelo.
Hilo de máquina, de algodón, cáñamo, seda.
Hiladillas y Trencillas.
Sombreros y Ropa hecha.
Paraguas y Quitasoles.
Gálones, Flecos, Tisúes.
Pintura, Aceite, Aguarras.
Candelas, Jabon, Fósforos, Cera.
Vidrios, Lámparas, Cristalería.
Palas, Machetes, Cuchillos, Hachas.
Cerraduras, Balanzas, Cocinas.
Llantas, Pailas, Clavos.
Canales galvanizados.
Municion y Acero.
Hierro en barras y láminas.
Juegos de dormitorio.
Sillas mecedoras.
Escritorios, Tocadores.
Libros y Útiles de escritorio.
Tiliches, Aretes, Perfumerías.
Calzado para hombre, niño y Señora.
Beceros, Charoles, Badanas.
Papel para cigarros, Especies.
Flóres artificiales.

13. v. 9.

PANADERIA CENTRAL.

Se avisa á todos los que tengan cuentas pendientes con ese establecimiento se sirvan pasar á arreglarlas á casa de los Sres. DUPRAT ALARD & C.ª
San José, junio 21 de 1882.

AVISO.

En el almacen de los que suscriben se acaban de recibir los siguientes artículos: Maiz y frijoles de California.—Champagne.—"Veuve Clicquot" legítimo. (En cajas de 12¹/₂ y 24¹/₂ botellas.)—Cerveza "St. Louis," marca "Anheusser" en barriles de 10 docenas.

San José, 21 de junio de 1882.

DUPRAT ALARD & C.ª

8. v. 7.

AVISO.—Se alquila la casa que habitaba Don Manuel Dengo. Para precio y condiciones entenderse con su dueña.

VICTORIA DENGO DE MORA.

6—3

AVISO.—He regresado del campo donde residia últimamente: estoy á la orden del público en general y dando toda mi atencion como antes á mi oficina Dental. Calle de la Merced n.º 7.
San José, julio 4 de 1882.

J. J. MADRIZ.

4. v. 4.

Carbon de poró cerrado y de buena calidad, propio para las herrerías, se encuentra de venta en la casa de Doña FROILANA CARRANZA.

6. v. 3.

Hotel del Ferro-Carril.

La que suscribe avisa al público que ha abierto El Hotel del Ferro-carril, en la estacion del Rio Suco.

Ofrece á los pasajeros que la favorezcan, buena y esmerada asistencia; cuartos cómodos y ventilados, á precios módicos.

Rio Suco, julio 3 de 1882.

SARAH SKEAN.

26. v. 4.

334

GEO. N. LAWRENCE:

más grande pico, sino tambien en su barba más pardusca, pecho más oscuro, y en tener el amarillo más limitado al centro del abdomen; el *R. brevirostris* tiene todo el plumaje inferior más cubierto de amarillo, y el superior más de verde amarillento; la nueva especie en su colorido superior es intermedia entre la *R. olivaceus* y la *R. brevirostris*.

El *R. mesorhynchus* Cab., de Guatemala, lo describen como difiriendo del *R. brevirostris* mexicano, aunque muy parecido, en tener el pico mucho más grande, en lo cual se asemeja mucho al *R. olivaceus*, pero en la brillantez del colorido corresponde al *brevirostris*.

Tengo por delante un espécimen del *R. brevirostris* precedente de México, rotulado por los Sres. Verreaux, así como cuatro ejemplares procedentes de Guatemala; uno enviado al Instituto Smithsoniano por Mr. Salvin, y rotulado *R. brevirostris*, tiene el pico más grande que el espécimen mexicano; de los otros, el uno tiene el pico concordante en tamaño con el del pájaro mexicano, y los otros dos tienen picos mucho más pequeños; los pájaros de ambos países concuerdan bien en plumaje; la diferencia en tamaño de los picos entre los dos extremos es muy marcada; en el espécimen de Mr. Salvin, el pico es casi tan grande como el del *R. olivaceus*, en lo cual está de acuerdo con la descripción del *R. mesorhynchus* del Dr. Cabanis. El tamaño del pico pudiera parecer por consiguiente no ser un carácter digno de confianza, puesto que todos los ejemplares de Guatemala son claramente de una especie.

No decido que el *R. brevirostris* y el *R. mesorhynchus* sean los mismos, no habiendo visto los tipos, pero me atrevería á aconsejar la comparacion de una larga serie de uno y otro país.

250. *Pitangus derbianus* (Kaup.).

Santa Ana (M. Lopez).

251. *Myiodynastes nobilis*, Scl.

Barranca (J. Carmiol); San Mateo (J. Cooper).

252. *Myiodynastes luteiventris*, Bonap.

Barranca (J. Carmiol); Turrialba (F. Carmiol); Birris (J. Zeledon).

253. *Myiodynastes hemichrysus*, Cab. (*superciliaris*, Lawr.).—Poco despues de haber descrito esta especie (*Ann. N.*

AVES DE COSTA-RICA.

335

Y. Lyc., Vol. VIII, p. 470), encontré que había sido inscrita como costa-ricense por el Dr. Cabanis (J. f. O., Vol. IX, p. 246) y clasificada como *M. chrysocephalus*, Tschudi; en sus observaciones habla de existir algunos puntos de diferencia entre ellas, y propone que sea llamada *M. hemichrysus* para el caso que despues resultase ser una especie distinta; creyéndolo así, el nombre dado por el Dr. Cabanis tiene prioridad por consiguiente.

254. *Megarhynchus mexicanus* (Lafr.).

Barranca y San José (J. Carmiol); Turrialba y Grecia (F. Carmiol).

255. *Muscivora mexicana*, Scl.

Atenas (Dr. A. v. Frantzius).

256. *Myiobius sulphureopygius*, Scl.

Angostura (J. Carmiol).

257. *Myiobius erythrorus*, Cab.

Angostura y Pacuare (J. Carmiol).

258. *Myiobius capitalis*, Salv.

Tucurrique (Enrique Arce). Salv. (P. Z. S., 1864, p. 583).

259. *Mitrephorus phaeocercus*, Scl.

Enrique Arce. Colección de Mr. O. Salvin.

260. *Mitrephorus aurantiiventris*, Lawr.

Tabacales y La Palma (Dr. Frantzius); Dota (J. Carmiol).

261. *Empidonax traillii* (Aud.).

Dota [F. Carmiol].

262. *Empidonax flaviventris*, Baird.

Grecia [J. Carmiol]; Navarro [J. Cooper].

263. *Empidonax flavescens*, Lawr.

Quebrada Honda [Dr. Frantzius]; Barranca y Grecia [J. Carmiol].

264. *Contopus virens* [Linn.].

Dr. Hoffman. Cab. [J. f. O., Vol. IX, p. 248].

265. *Contopus borealis* [Sw.].

Dr. Hoffman. Cab. [J. f. O., Vol. IX, p. 248].

266. *Contopus richardsoni* (Sw.).

San José [Dr. Frantzius]; Frailes [J. Carmiol]; Barranca [F. Carmiol].

Mr. Sclater piensa que el *O. plebeius*, Cab., es el mismo que esta especie.